JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 1 JUL 2020

Ejecutivo N° 2017-0755

Previo a realizar la designación de curador ad-litem, se requiere a la parte actora para que allegue al plenario la certificación de la publicación de emplazamiento anunciada en la página web del diario El Espectador de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por Estado No. 23
Hoy 2 JUL 2020

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

CSG